



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 377-2021-MDH

Huanchaco, 18 de agosto de 2021

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 692-2019-MDH de fecha 26.11.2019; Informe N° 334-2021-GSGA/MDH, de fecha 30.07.2021 e Informe N° 352-2021-GSGA/MDH, de fecha 10.07.2021 emitidos por la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental; Informe Legal N° 319-2021-OAJ- MDH/BFGM, de fecha 04.08.2021 e Informe N° 325-2021-OAJ- MDH/BFGM, de fecha 16.08.2021, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y Memorandum N° 1117-2021-GM/MDH, de fecha 16.08.2021 emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607 que aprueba la reforma constitucional; en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 692-2019-MDH de fecha 26.11.2019 se resuelve en el artículo primero: APROBAR, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE HUANCHACO 2019-2022, PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUANCHACO, que tiene como objetivo contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental (...)

Que, mediante Informe N° 334-2021-GSGA/MDH, de fecha 30.07.2021, la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental solicita la aprobación del Plan de Trabajo – Programa EDUCCA, el mismo que es observado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 319-2021-OAJ- MDH/BFGM, de fecha 04.08.2021.

Que, mediante Informe N° 352-2021-GSGA/MDH, de fecha 10.07.2021, la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental señala que ha realizado la corrección de las observaciones planteadas, por lo que solicita dar atención con la finalidad de realizar la aprobación del Plan de Trabajo 2021, del Programa EDUCCA Huanchaco.

Que, mediante Informe N° 325-2021-OAJ- MDH/BFGM, de fecha 16.08.2021, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que El Plan de Trabajo Municipal 2021 del Programa EDUCCA, debe aprobarse.

Que, mediante Memorandum N° 1117-2021-GM/MDH, de fecha 16.08.2021, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Secretaría General la proyección de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a los Fundamentos Expuestos en la Parte Considerativa, y en Uso de las Atribuciones Conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y Normatividad Legal Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

HUANCHACO 2019-2022, PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUANCHACO, con un presupuesto de S/ 1,000.00 (Un mil y 00/100 Soles) que será comprometido al Programa Presupuestal 0036, meta 04: Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, realice las acciones administrativas correspondientes, a fin de cumplir con el Plan con las formalidades establecidas por la normatividad legal vigente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución en lo que fuere de su competencia.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las Gerencias y/o áreas, que tengan injerencia en lo resuelto

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco